



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 23 de septiembre de 2010.

Número 114

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Especifico en Materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, referente a las Caravanas de Salud 2010. (ANEXO)

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 43

EDICTO a los C.C. Juan Manuel y Marco Antonio ambos de apellidos Ugalde Villafuerte, del poblado SANTA JUANA municipio de Altamira, Tamaulipas, Expediente 813/07-43. (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado **ANTONIO MERCADO PALACIOS, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 137**, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Juan Carlos Mendoza de la Cruz. (3ª. Publicación)..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 43

E D I C T O S

C. JUAN MANUEL y MARCO ANTONIO
ambos de apellidos **UGALDE VILLAFUERTE**

En virtud de desconocerse los domicilios de **JUAN MANUEL UGALDE VILLAFUERTE** y **MARCO ANTONIO UGALDE VILLAFUERTE**, no obstante de las investigaciones que se realizaron, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena su emplazamiento como terceros llamados a juicio mediante **EDICTOS**, que se publiquen en el periódico de mayor circulación, siendo éste "El Sol de Tampico", en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en los estrados de la Presidencia Municipal de Altamira y de este Unitario, por dos veces dentro de un plazo de diez días, de quienes la actora **MARIA CRUZ UGALDE VILLAFUERTE**, demanda la sucesión intestamentaria de los derechos agrarios del fallecido ejidatario **VALENTIN UGALDE CALLES**, amparados con los certificados parcelarios números 50377, 50380 y de Uso Común 13831, en el **EJIDO SANTA JUANA**, Municipio de **ALTAMIRA**, Tamaulipas, como consecuencia, la venta de los derechos ejidales en subasta pública y el producto de ellos se reparta entre los herederos; por lo que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ**, para que tenga verificativo la audiencia de ley, en la que se proveerá respecto de la ratificación de la demanda, su contestación, ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas; asimismo, se requiere a los citados terceros, para que a más tardar el día y hora indicado, den contestación a la demanda y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo perderán su derecho para ello, el juicio se seguirá en su rebeldía y se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte, ello con apoyo en el numeral 185, fracción V, de la Ley Agraria y las demás notificaciones se les practicarán por los estrados.-----

Tampico, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2010.- **SECRETARIA DE ACUERDOS "B"**.- **LIC. JUANA BETANCOURT BALDERAS**.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diez.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ANTONIO MERCADO PALACIOS**, con domicilio en calle Bravo entre 23 y 24 número 705, Residencial Los Fresnos en esta ciudad Capital, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Primer Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 6 de diciembre de 2001, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1144 (mil ciento cuarenta y cuatro), a fojas 116 (ciento dieciséis) frente, de fecha 15 de enero de 2002, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 137 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide al Ciudadano Licenciado **ANTONIO MERCADO PALACIOS, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 137**, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Ciudadano Licenciado **ANTONIO MERCADO PALACIOS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

ANTONIO MERCADO PALACIOS

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 137

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. **1343**
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **15 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. FLORENTINO ARON SAENZ COBOS.-
Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

E D I C T O

OFICIO NO. DRSP/404/2010
EXPEDIENTE DRSP/001/2010

C. JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 150, fracción III, 154, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 23, fracción XIII, 36, fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, fracción III, 45, 46, 49, 56, fracción VI, 60, 64, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y artículos 1, 2, 12, 13, fracción XVIII, 16, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI del Reglamento Interior de la Dirección General de la Contraloría Estatal, hoy Contraloría Gubernamental, se le **CITA** para que comparezca a la audiencia prevista por el artículo 64, Fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la cual se llevará a cabo **en el término de cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial del Estado**, en el local que ocupa la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, sita en Edificio "Tiempo Nuevo" Planta Alta, Boulevard Emilio Portes Gil, número 1270, C. P. 87010 de ésta Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, le hago saber que la responsabilidad que se le imputa, deriva del testimonio de los autos del expediente administrativo **DC-SE/033/2007**, que remitiera a ésta Dirección, el Titular del Organismo de Control en la Secretaría de Educación, de cuyas constancias se desprende que durante su encargo como servidor público con adscripción al Departamento de Recursos Financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas (CONALEP); al desempeñarse como Jefe de Proyecto con cargo de Tesorero, adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas del referido Organismo Público Autónomo, con residencia en ésta Ciudad Capital, causó un daño al patrimonio de dicho Organismo Público Descentralizado, por la cantidad de **\$54,292.22 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos 22/100 M.N.)** derivado de la alteración de los siguientes títulos de crédito:

No. CHEQUE	CUENTA	INSTITUCION BANCARIA	IMPORTE	TIPO DE ALTERACION
7688068	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$4,370.00	ESTANDO MANCOMUNADAMENTE FIRMADO EL TITULO DE CREDITO, BORRO EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO E INSERTO EL NOMBRE DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, PROCEDIENDO A SU COBRO.
7688118	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$8,367.62	ESTANDO MANCOMUNADAMENTE FIRMADO EL TITULO DE CREDITO, BORRO EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO E INSERTO EL NOMBRE DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, PROCEDIENDO A SU COBRO.
7688169	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$5,612.00	ESTANDO MANCOMUNADAMENTE FIRMADO EL TITULO DE CREDITO, BORRO EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO E INSERTO EL NOMBRE DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, PROCEDIENDO A SU COBRO.

7688204	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$6,337.55	ESTANDO MANCOMUNADAMENTE FIRMADO EL TITULO DE CREDITO, BORRO EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO E INSERTO EL NOMBRE DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, PROCEDIENDO A SU COBRO.
7688238	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$1,144.78	ESTANDO MANCOMUNADAMENTE FIRMADO EL TITULO DE CREDITO, BORRO EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO E INSERTO EL NOMBRE DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, PROCEDIENDO A SU COBRO.
7688263	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$5,000.20	ESTANDO MANCOMUNADAMENTE FIRMADO EL TITULO DE CREDITO, BORRO EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO E INSERTO EL NOMBRE DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, PROCEDIENDO A SU COBRO.
7688292	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$5,000.00	ESTANDO MANCOMUNADAMENTE FIRMADO EL TITULO DE CREDITO, BORRO EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO E INSERTO EL NOMBRE DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, PROCEDIENDO A SU COBRO.
7688434	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$7,484.37	ESTANDO MANCOMUNADAMENTE FIRMADO EL TITULO DE CREDITO, BORRO EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO E INSERTO EL NOMBRE DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, PROCEDIENDO A SU COBRO.
SUB TOTAL 1.-			\$43,316.52	

No. CHEQUE	CUENTA	INSTITUCION BANCARIA	IMPORTE	TIPO DE ALTERACION
7688284	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$755.00	SE SIMULO EL ENDOSO A FAVOR DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, MISMO QUE REALIZO EL COBRO
7688186	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$2,173.00	SE SIMULO EL ENDOSO A FAVOR DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, MISMO QUE REALIZO EL COBRO
7688357	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$5,000.20	SE SIMULO EL ENDOSO A FAVOR DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, MISMO QUE REALIZO EL COBRO
7688358	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$3,047.50	SE SIMULO EL ENDOSO A FAVOR DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, MISMO QUE REALIZO EL COBRO
SUB TOTAL 2.-			\$10,975.70	
(+) SUB TOTAL 1.-			\$43,316.52	
TOTAL.-			\$54,292.22	

Documentos que debieron de ser pagados a favor de los siguientes proveedores: Mofisa, S.A. de C.V., Comercial Papelera de Victoria, S.A. de C.V., Sistemas y Máquinas Xerográficas, S.A. de C.V., Luís Joel Tello Naranjo, Gasolinera Arce, S.A. de C.V., Cogasa, S.A. de C.V., Multicarga, S.A. de C.V., Transpais Autotransporte, S.A. de C.V., Luís Joel Tello Naranjo, Comercial Papelera de Victoria, S.A. de C.V., Multicarga S.A. de C.V. y Bisolutions de Tamaulipas, S.A. de C.V., respectivamente. Lo que de acreditarse infringiría lo dispuesto por las fracciones I, III, XXI y XXII del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

En la audiencia de ley, podrá alegar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas de su intención, por sí o por medio de un defensor; se le **REQUIERE** para que al momento de comparecer a la audiencia de ley, tenga a bien designar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones y se le **PREVIENE** que en caso de no cumplir con lo anterior las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de esta Dirección, conforme a lo señalado en el artículo 93, del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; de igual forma se le **PREVIENE** que en caso de no comparecer el día y la hora señalados para la celebración de la audiencia de ley, se le tendrá por perdido el derecho que le otorga la Fracción I, del artículo 64 de la ley de la materia, toda vez que dicho precepto legal, señala como única oportunidad de alegar y ofrecer pruebas, el día de la audiencia.

El expediente de mérito queda a su disposición, para consulta, en ésta Dirección, en horario de oficina de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL.- LIC. MIGUEL ANGEL CASTILLO GONZALEZ.- Rúbrica. (3ª. Publicación)



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 23 de septiembre de 2010.

Número 114

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3750.- Expediente Número 01118/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3893.- Juicio Hipotecario, bajo el Número de Expediente 00802/2005.	7
EDICTO 3751.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 710/2010.	3	EDICTO 3894.- Expediente Número 35/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7
EDICTO 3752.- Expediente Número 724/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 3895.- Expediente Número 00026/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7
EDICTO 3753.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00801/2010.	3	EDICTO 3896.- Expediente Número 1419/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 3754.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 00690/2010.	3	EDICTO 3916.- Expediente Número 00882/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 3755.- Expediente Número 01039/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3917.- Expediente Número 01153/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 3756.- Expediente Número 316/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3918.- Expediente Número 00725/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3757.- AVISO NOTARIAL. Notaría Pública Número 89.	4	EDICTO 3919.- Expediente Número 722/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3758.- Expediente Número 372/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3920.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 668/2010.	9
EDICTO 3784.- Expediente Número 227/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	5	EDICTO 3921.- Expediente Número 779/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3887.- Expediente Número 442/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 3922.- Expediente Número 602/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3888.- Expediente Número 00624/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 3923.- Expediente Número 915/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3889.- Expediente Número 194/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 3924.- Expediente Número 920/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3890.- Expediente Número 064/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3925.- Expediente Número 1284/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3891.- Expediente Número 00069/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3926.- Expediente Número 847/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3892.- Expediente Número 00108/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3927.- Expediente Número 225/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3928.- Expediente Familiar Número 00205/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3929.- Expediente Familiar Número 00226/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3930.- Expediente Número 1145/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3931.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 768/2010.	11
EDICTO 3932.- AVISO NOTARIAL. Notaría Pública Número 86.	12
EDICTO 3933.- Expediente 608/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	12

COPIA

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01118/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MA. DE LA LUZ TIJERINA MEDINA, denunciado por la C. LOURDES LETICIA VASQUEZ PÉREZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3750.-Septiembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTINIANO TOVAR CASTAÑÓN, denunciado por la C. FLORENTINA MÉNDEZ FLORES, bajo el Número 710/2010, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los diecisiete días de agosto del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3751.-Septiembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número

724/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA MONTES MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3752.-Septiembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL AGUILAR GONZÁLEZ, denunciado por la C. BALDRAMINA MORALES CERQUEDA, bajo el Número 00801/2010, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los siete días de septiembre del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3753.-Septiembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA ELENA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, quien falleció el día (13) trece de mayo del año dos mil diez (2010) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00690/2010, denunciado por los C.C. FRANCISCO JAVIER HERRERA MARTÍNEZ, JUANA ELENA HERRERA MARTÍNEZ, ERNESTO INOCENCIO HERRERA MARTÍNEZ Y MÓNICA AURORA HERRERA MARTÍNEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicaran por (02) dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la

cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (18) dieciocho días del mes de agosto del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3754.-Septiembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, encargado de Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 01039/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GILBERTO FELIPE ANDERSON ARREDONDO, denunciado por la C. JUANA ANDERSON ARREDONDO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto del 2010.- Las C.C. LICs. HILDA MARTÍNEZ ARELLANO Y ROSALBA MEDINA VILLANUEVA, Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado.- Rúbricas.

3755.-Septiembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez, Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 316/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA MAGALLANES SEGOVIA, denunciado por la C. MARÍA DEL REFUGIO MAGALLANES SEGOVIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los siete días del mes de abril de dos mil diez.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3756.-Septiembre 14 y 23.-2v2.

AVISO NOTARIAL.

Notaría Pública Número 89.

Monterrey, N.L.

El Suscrito, Licenciado DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO, Notario Público Titular Número 89-ochenta y nueve, con domicilio en el Municipio de Monterrey, Nuevo León y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, por medio de la presente publicación y en cumplimiento a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 882-ochocientos ochenta y dos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, y su correlativo el artículo 830-ochocientos treinta, tercer párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, hago del conocimiento general que el día 8-ocho de julio del 2010-dos mil diez, se presentaron ante mí la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA RUÍZ y el señor JORGE EUGENIO VALDEZ GARCÍA, con el fin de iniciar la tramitación en forma extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del Licenciado JORGE INOCENCIO VALDEZ ZAYAS, exhibiéndome para tal efecto la partida de defunción del autor de la herencia y un testimonio de su testamento, en el cual se designó a la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA RUÍZ como Única y Universal Heredera, y al señor JORGE EUGENIO VALDEZ GARCÍA como Albacea y Ejecutor Testamentario, declarándome así mismo la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA RUÍZ que acepta la Herencia en sus términos, así como la aceptación del señor JORGE EUGENIO VALDEZ GARCÍA del cargo de Albacea que le fue conferido, el cual se comprometió a desempeñar fiel y legalmente conforme a derecho, obligándose a proceder a formar el inventario de los Bienes de la Herencia. Su comparecencia y las declaraciones que anteceden se hicieron constar mediante Escritura Pública número 3,668-tres mil seiscientos sesenta y ocho de fecha 8-ocho de Julio del 2010-dos mil diez, otorgada ante mi fe.

La presente deberá publicarse, por DOS VECES de diez en diez días, a fin de dar debido cumplimiento a lo preceptuado por los Artículos 881 y 882 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, así como su concordante el artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.

Monterrey, N.L., a 31 de agosto del 2010.

ATENTAMENTE

Notario Público Titular Número 89, LIC. DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO.- Rúbrica.

3757.-Septiembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 12 de agosto del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera instancia de lo Civil del Decimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 372/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMONA RÍOS MALDONADO, promovido por REYES RAMÓN FRANCO RÍOS.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. CÉSAR M. RODRÍGUEZ S.-
LIC. PERLA P. HERNÁNDEZ Q.- Rúbricas.

3758.-Septiembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 227/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por YOLANDA GARZA GORENA DE QUIROGA, respecto de un bien inmueble urbano ubicado en calle Mercado esquina con calle Morelos en la ciudad en Ciudad Camargo Tamaulipas, compuesto de una superficie de 924.00 M2. (novecientos veinticuatro metros cuadrados) que incluyen 259.00 M2 (doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados) cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 33.00 metros lineales y colinda con propiedad de Horacio Hinojosa, actualmente Dr. Francisco José Guerra Garza, AL SUR, en 33 metros lineales y colinda con calle mercado ahora Benito Juárez, AL ESTE; en 28.00 metros lineales y colinda con calle Morelos y AL OESTE; en 28.00 metros lineales y colinda con propiedad del C. Francisco Saldaña, actualmente C. Hugo Cepeda Rivera; y controlado con la clave catastral 08-01-02-003-007 del Municipio de Camargo, Tamaulipas.

Y por el presente, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Ciudad Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficial Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de agua Potable y Alcantarillado y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 2 de septiembre del 2010.-
Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3784.-Septiembre 14, 23 y Octubre 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de junio del 2010.

C. ROBERTO CARLOS GAONA HOYOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 442/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. CLAUDIA PATRICIA FIGUEROA MONSIVAIS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. ROBERTO CARLOS GAONA HOYOS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3887.-Septiembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ZITA MAR PADILLA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (27) veintisiete de agosto del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00624/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ANTONIO RAFAEL BALDERAS DÁVILA, en contra de la C. ZITA MAR PADILLA, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a la C. ZITA MAR PADILLA, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3888.-Septiembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. JOSÉ HINOJOSA MORENO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 194/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MIREYA GARZA HERNÁNDEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial

B).- El pago de una pensión alimenticia que sea suficiente y bastante para cubrir las necesidades de nuestros hijos: Flor Edith, José y Ximena, todos de apellidos Hinojosa Garza.

C).- La custodia de todos sus hijos.

D).- La pérdida de la patria potestad de los menores José y Ximena Garza.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de septiembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3889.-Septiembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. LESSLY MARÍA CASTELLANOS LUNA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de enero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 064/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Lic. Camilo Villarreal Álvarez como Apoderado General para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado LESSLY MARÍA CASTELLANOS LUNA por medio de Edictos mediante proveído de fecha siete de mayo del dos mil diez, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este

Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndose le que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3890.-Septiembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. JUANA TERESA MORALES CRUZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de febrero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00069/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Camilo Villarreal Álvarez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JUANA TERESA MORALES CRUZ por medio de Edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 6 de mayo del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3891.-Septiembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. MARÍA DE LA LUZ CALDERÓN DE LEÓN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00108/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARÍA DE LA LUZ CALDERÓN DE LEÓN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3892.-Septiembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ADRIANA ORALIA RAMÍREZ ROJAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por Juan González Toledo en su carácter de apoderado general de la C. INGRID PRISCILLA GONZÁLEZ DE LA ROSA en contra de ADRIANA ORALIA RAMÍREZ ROJAS Y OTROS, bajo el Número de Expediente 00802/2005, donde se reclaman las siguientes prestaciones A).- El pago del crédito hipotecario constituido sobre el departamento en condominio, marcado con el número 121, tercer nivel, edificio 3, ubicado en calle Morelia 801, esquina con Jalisco, colonia primero de mayo en Ciudad Madero, Tamaulipas; que asciende a la suma de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00.100 M. N.).- B).- El pago de los intereses normales al 5% mensual pactados en el contrato hipotecario en la cláusula segunda.- C).- El pago de los intereses moratorios convenidos en la cláusula tercera del contrato de crédito hipotecario al 8% mensual que se adeudan desde el mes de julio del año 2004, que asciende a la fecha a la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00.100 M. N.), más los que se sigan venciendo hasta la liquidación del presente controvertido.- D).- El pago de gastos y costas del presente Juicio. Por auto de fecha veinticinco de agosto del año del dos mil diez, se ordenó, emplazar a la demandada ADRIANA ORALIA RAMÍREZ ROJAS por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a 06 de septiembre de 2010.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3893.-Septiembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ANA MARÍA ORTEGA CASTILLO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de enero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 35/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. CAMILO VILLARREAL ÁLVAREZ, como Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno notificar al demandado ANA MARIA ORTEGA CASTILLO por medio de Edictos mediante proveído de fecha siete de mayo del año actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndose le que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 25 de mayo del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3894.-Septiembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. TERESA DE JESÚS SALINAS MARIE.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de enero del dos mil diez, radica el Expediente Número 00026/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de TERESA DE JESÚS SALINAS MARIE, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y

Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3895.-Septiembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1419/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAÚL SLAZAR LÓPEZ, en contra de MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LUCIO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Un bien inmueble consistente en un departamento, ubicado en la Fuentes Sección Lomas mismo que tiene una superficie de 271.45 M2 y está identificado como lote 7, Manzana A, del conjunto Habitacional indicado, dicho departamento tiene una Superficie Privativa de 52.04 M2 y se comprende dentro del perímetro siguiente: AL NORTE en 2.25 y 5.25 metros con fachada principal y en 1.35 metros con cubo de escaleras.- AL SUR en 3.75 y 5.10 metros con fachada posterior.- AL ESTE en 0.90, 5.70 y 0.90 metros con fachada lateral.- AL OESTE en 3.75 m., con departamento D y en 3.75 metros con tubo de escaleras, hacia abajo con departamento A, hacia arriba con departamento E, hacia arriba con espacio aéreo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 15075, Legajo 302, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 10 de junio de 1991.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia de Remate que tendrá verificador a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras parte de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3896.-Septiembre 21, 23 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 03 tres de septiembre de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00882/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de TERESA ROSAS RAMÍREZ, quien falleció el 25 veinticinco de abril de 2010 dos mil diez en Tampico, Tamaulipas, denunciado por TERESA ELIZABETH TOSCANO ROSAS Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 7 días de septiembre del 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉZ DEL ROSAL.- Rúbrica.

3916.-Septiembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de septiembre del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01153/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE ROBLEDO SOLIS Y MARÍA GUADALUPE BENITEZ DE ROBLEDO, denunciado por la C. SUHEIL DALITH ROBLEDO BENITEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3917.-Septiembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del mes de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00725/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA BARRAZA GONZÁLEZ denunciado por JESÚS LINARES BARRAZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a veinte de agosto de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3918.-Septiembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 15 quince de julio del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 722/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO FRANCO BERNARDINO, quien falleció el 9 nueve de julio del 2009 dos mil nueve, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, denunciado por REYNA MÁRQUEZ PASCUAL, BEATRIZ HUMBERTO, FRANCISCO y PORFIRIO de apellidos FRANCO MÁRQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 3 tres de agosto del 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3919.-Septiembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES GURROLA VELEZ, denunciado por JUAN MANUEL REYNA RODRÍGUEZ, MARTHA ALICIA REYNA GURROLA, JUAN MANUEL REYNA GURROLA, MA EDITH ALEJANDRINA REYNA GURROLA Y LUIS HUMBERTO REYNA GURROLA, asignándosele el Número 668/2010, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (05) de agosto del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3920.-Septiembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 10 diez de agosto de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 779/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RIGOBERTO SÁNCHEZ BALTIERREZ, quien falleció el 30 treinta de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en Panuco, Veracruz, denunciado por MA. LETICIA LOREDO MORALES Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 13 días de agosto del 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3921.-Septiembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de septiembre del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 602/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO TURRUBIATES TORRES, también conocido como JOSÉ PEDRO TURRUBIATES TORRES y ROBERTA TORRES HERNÁNDEZ también conocida como MARÍA ROBERTA, BERTHA y NORBERTHA de apellidos TORRES HERNÁNDEZ denunciado por la C. MA. ALICIA TURRUBIATES TORRES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. CÉSAR MARIO RODRÍGUEZ SALAS.- PERLA P. HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbricas.

3922.-Septiembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha uno de septiembre del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 915/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA FLORES VDA. DE HERNÁNDEZ Y RUBÉN HERNÁNDEZ, denunciado por JUAN HUMBERTO HERNÁNDEZ CORTINAS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 3 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3923.-Septiembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos septiembre del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 920/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMILO HERNÁNDEZ

RODRÍGUEZ Y FLORENCIA PUENTE ROSALES, denunciado por ALFREDO HERNÁNDEZ PUENTE, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, par que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 6 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3924.-Septiembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de noviembre del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1284/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GONZÁLEZ GARZA, denunciado por DELFINA GONZÁLEZ IZAGUIRRE, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 4 de mayo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3925.-Septiembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 847/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOTA DÍAZ VALDÉZ, denunciado por UBALDINA TIENDA DÍAZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3926.-Septiembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 225/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÉSAR GÓMEZ BELCH, quien falleciera el día trece de octubre do año dos mil nueve, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en el ubicado en la calle Francisco I. Madero, número 257, Zona Centro, en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por DEYANIRA ALEMÁN GONZÁLEZ.

Y por este Edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 3 de septiembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3927.-Septiembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00205/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS TORRES BALBOA Y DOLORES CASTRO GARCÍA, quienes tuvieron su último domicilio en el Rancho el Gallo de este Municipio, promovido por RAMIRO TORRES CASTRO.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Municipio, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 23 de octubre del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3928.-Septiembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de agosto del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00226/2010,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL FIGUEROA BARRÓN y PETRONILA REYES ZAMARRÓN, promovido por ALEJANDRA FIGUEROA REYES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados partir de la última publicación del Edicto comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3929.-Septiembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1145/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora RAMONA VALERIO MATA, promovido por la C. JOSÉ LUIS VALERIO MATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de agosto del 2010.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3930.-Septiembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MELLADO ARTEAGA, denunciado por el C. ALFREDO CASTRO MELLADO, asignándosele el Número 768/2010, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el

Estado.- Es dado el presente a los veinticuatro días de agosto del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3931.-Septiembre 23.-1v.

AVISO NOTARIAL.

Notaría Pública Número 86.

Cd. Victoria, Tam.

14 de septiembre del 2010.

Lic. Daniel III González Villanueva, en mi carácter de Titular de la Notaría Pública Número 86, con sede y ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, que comprende el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Por medio del presente y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Notariado en vigor, me permito informar Usted, que el día de hoy, inicio funciones como titular de la Notaría Pública Número 86.

El domicilio de la oficina de la Notaría Pública a mi cargo, se encuentra ubicado en: Calle Jazmín Número 12 entre Nardos y Avenida de las Rosas de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 86, LIC. DANIEL III GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3932.-Septiembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble hipotecado en el Expediente 608/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de apoderado de BANORTE, S. A., en contra de DORA ALICIA GUARNEROS MOUNETOU.

Consistente en: Terreno, urbano ubicado en: Avenida Ocampo, número 3116, solares 1 y 3 manzana 18, de la Colonia Madero, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con una superficie de 352.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 39.20 metros con terreno de la misma manzana, AL SUR en 39.20 metros con terreno de la misma manzana, AL ORIENTE en 9.00 metros con Avenida Ocampo, y AL PONIENTE en 9.00 metros con terreno de la misma manzana, con clave catastral: 26-01-19-011-011, con datos de registro: Sección Primera, Número 37002, Legajo 741, de fecha 15 de mayo de 1989, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con un valor comercial de \$3'872.000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia Civil de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de aquella Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA ONCE (11) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO

(2010) A LAS ONCE (11:00) HORAS; se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3933.-Septiembre 23 y 30.-2v1.